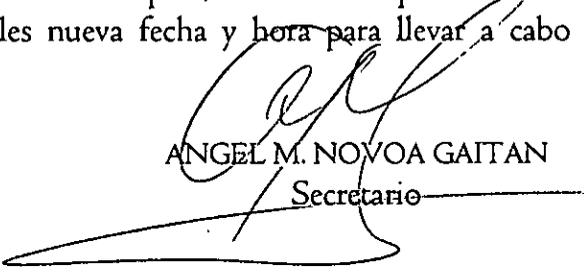


Pasa al Despacho la presente carpeta, informando que telefónicamente se ha coordinado con los intervinientes procesales nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia concentrada en el presente proceso.


ANGEL M. NOVOA GAITAN
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SORA (BOYACA)

Email: j01prmpalsora@cendoj.ramaljudicial.gov.co

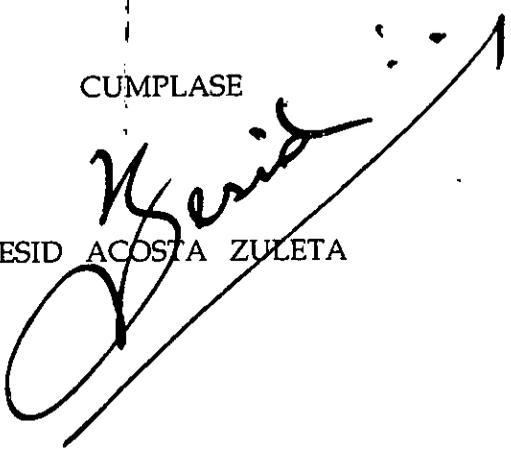
DELITO: C.U.I. INDICIADO: R. I.	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR 157626103215201900004 HERNAN DARIO MATAMOROS ACOSTA 2019-00060
--	---

Sora, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020)

Mediante providencia de fecha doce (12) de febrero de 2020, este Despacho señaló el día 17 de marzo de la misma anualidad a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) para llevar a cabo la audiencia concentrada de que trata el Art. 19 de la Ley 1826 de 2017, que creó el Art. 542 de la Ley 906 de 204, dentro del proceso de la referencia; pero, teniendo en cuenta que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, a partir del 16 de marzo y hasta el 30 de junio de 2020 suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID-19, catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial, no fue posible la realización de la citada audiencia; en consecuencia se dispone fijar nueva fecha para tal fin, siendo ésta el día cinco (5) de agosto de 2020 a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.). Comuníquesele a los demás intervinientes.

CUMPLASE

Juez,


YESID ACOSTA ZULETA